



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre. 50 — Trimestre. 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 86

Sábado 17 de abril de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el estable propiedad de don Quintiliano Arias, sito en la calle de Higinio Mangas; señalándose como zona sospechosa el patio y corrales anejos a dicho estable; como zona infecta, el referido estable, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento del ganado sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 10 de abril de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.242

Confederación Hidrográfica del Duero

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Curiel, con motivo del Canal del Riaya, trozo 2.º, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde de Curiel por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid, 15 de abril de 1948.—El ingeniero director, Mariano Corral.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, propietarios, residencia, nombre de las fincas y clase

- 1.ª Victoriana Alvarez Bombín, Bocos de Duero, San Miguel, segunda.
2. Constantino Alvarez Aguado, id., id., id.
3. Victoriana Alvarez Bombín, id., id., id.
4. Luciana Aguado Aparicio, id., id., id.
5. Francisco Aparicio Aguado, id., id., id.
6. Patrocino Alvarez Bravo, id., id., id.
7. Sebastián Repiso Bombín, id., id., id.
8. Luciano Aguado Aparicio, id., id., id.
9. Brígida Calvo Blas, id., id., id.
10. Constantino Alvarez Aguado, id., id., id.
11. Pedro Aparicio Aguado, id., id., id.
12. Luciano Aguado Aparicio, id., id., id.
13. Brígida Calvo Blas, id., id., id.
14. Saturnino Sobrino Millán, Peñafiel, id., id.
15. Constantino Alvarez Aguado, Bocos de Duero, id., id.
16. Victoriana Alvarez Bombín, id., id., id.
17. Encarnación Arranz Mínguez, Curiel, id., id.
18. Constantino Alvarez Aguado, Bocos de Duero, San Miguel, segunda.
19. Adolfo Mínguez Repiso, id., id., id.
20. María Mínguez Curiel, id., id., id.
21. Viuda de Valeriano Vallente, Peñafiel, id., id.
22. Marcelino Mínguez Angulo, Curiel, id., id.
23. Luis Mínguez Piedrahita, id., id., id.
24. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., id.
25. Secundino Núñez Gonzalo, id., id., id.
26. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
27. Encarnación Arranz Mínguez, id., id., id.
28. María Nieves Piedrahita Repiso, Bocos de Duero, id., id.
29. Pedro Valverde Blanco, Peñafiel, id., id.
30. Cipriano Gonzalo Renedo, Curiel, id., id.
31. Germán Blanco Aguado, Peñafiel, id., id.
32. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, Carraldos, id.
33. Viuda de Valeriano Vallente, Peñafiel, id., tercera.
34. Hipólito Cortés Piedrahita, Bocos de Duero, id., id.
35. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
36. Adolfo Mínguez Repiso, Bocos de Duero, id., id.
37. María Mínguez Curiel, id., id., id.
38. Jesús Repiso Alvarez, id., id., id.
39. María Mínguez Curiel, id., id., id.
40. Germán Blanco Aguado, Peñafiel, id., id.
41. Pedro Valverde Blanco, id., San Miguel, id.
42. Pedro Mínguez López, Curiel, id., id., id.
43. José Cobo Poza, id., id., id.
44. Pedro Mínguez López, id., id., id.
45. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
46. Cipriano Gonzalo Renedo, id., id., id.
47. Celedonio García Renedo, id., id., id.
48. Víctor Gonzalo González, id., id., id.

49. Celedonio García Renedo, Curiel, San Miguel, tercera.
 50. Teófilo Gómez Aguado, id., id., id.
 51. Angel de la Cuesta García, id., id., id.
 52. Rafael Granado Gonzalo, id., id., id.
 53. Jesús Repiso Alvarez, Bocos de Duero, id., id.
 54. Leoncio Gómez Sanz, Curiel, Machillo, segunda.
 55. Félix García del Pozo, Peñafiel.
 56. Juliana Andrés Heredero, Curiel, id., id.
 57. Mariano Mínguez Angulo, id., id., id.
 58. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., id.
 59. Nicolás Gómez González, id., id., id.
 60. Mariano Mínguez Angulo, id., id., id.
 61. Fermín Cobo Pérez, id., Blanqueruela, tercera.
 62. José Cobo Pérez, id., id., id.
 63. Encarnación Arranz Mínguez, id., id., id.
 64. Pedro García del Río, Peñafiel, id., id.
 65. María y Juliana Alonso, id., id., id.
 66. Pedro García del Río, id., id., idem.
 67. Dorotea Arranz Huerta, Curiel, Mocha, segunda.
 68. Gerardo Repiso, Alvarez, id., id., id.
 69. María y Juliana Alonso, Peñafiel, id., id.
 70. Mariano García Mínguez, Curiel, Hornillo, id.
 71. Encarnación Arranz Mínguez, id., Eras del Mercado, id.
 72. Petra Núñez Gonzalo, id., id., id.
 73. Dámaso Gómez Aguado, id., id., id.
 74. Leoncio Gómez Sanz, id., id., id.
 75. Eugenio Núñez de la Fuente, id., Vallalveces, id.
 76. Florentino Pérez, Pesquera, id., idem.
 77. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, id., id.
 78. Nicolás Gómez González, id., Pozanco, tercera.
 79. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
 80. Nazario Núñez de la Fuente, id., id., id.
 81. Isidro Granado Núñez, id., id., idem.
 82. Desiderio Pascual Pedrero, Pesquera, id., id.
 83. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
 84. Víctor Gonzalo González, id., Cotarra, cuarta.
 85. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., id.
 86. Idem, id., id., tercera.
 87. Secundino Núñez Gonzalo, id., id., id.
 88. Luis Mínguez Piedrahita, id., id., id.
 89. Emilio Núñez Martínez, id., id., idem.
 90. Narciso de la Cuesta Fernández, id., id., id.
 91. Encarnación Arranz Mínguez, id., id., id.
 92. Mariano García Mínguez, id., id., id.
 93. Viuda de Valeriano Valiente, Peñafiel, Cotarra, tercera.
 94. Basilides Rueda Niño, Pesquera, id., id.
 95. Domingo Núñez de la Cuesta, Curiel, id., id.
 96. Cipriano Gonzalo Renedo, id., id., id.
 97. Víctor Gonzalo González, id., id., id.
 98. Víctor González Mínguez, id., id., id.
 99. Secundino Núñez Gonzalo, id., id., id.
 100. Matias Piedrahita Repiso, id., id., id.
 101. Nicolás Gómez González, id., id., id.
 102. Eugenio Núñez de la Fuente, id., id., id.
 103. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 104. Arcadio Mínguez Marcial, id., id., id.
 105. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 106. Isidro Gonzalo Núñez, id., id., id.
 107. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 108. Nicolás Pascual Arranz, id., id., idem.
 109. Rufino Arranz Mínguez, id., id., id.
 110. Gualberto Burgueño, Peñafiel, Pinzas, id.
 111. Bernardino Perillán Abad, Pesquera, id., id.
 112. Florencio de la Cal del Río, id., id., id.
 113. Herederos de Macario Rodríguez, id., id., id.
 114. Nicanor Rivera Espinosa, id., id., id.
 115. Luis Cheles, Peñafiel, id., id.
 116. Isaac Rioja de la Cal, Pesquera, id., id.
 117. Donatila Vázquez, id., id., id.
 118. Idem, id., id., id.
 119. Leoncio Gómez Sanz, Curiel, id., id.
 120. Blanco Arranz, Pesquera, id., idem.
 121. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, id., id.
 122. Macario Gómez de la Cuesta, id., id., id.
 123. Gregorio Gómez de la Cuesta, id., id., id.
 124. Obdulio Repiso Alvarez, id., id., id.
 125. Pedro Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 126. Victorino de la Cuesta García, id., id., id.
 127. Pedro Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 128. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
 129. Nicasio Mínguez Aguado, id., Panza, id.
 130. Angel Fernández López, Pesquera, id., id.
 131. Francisco Castaño Pedrero, id., id., id.
 132. Benito Arranz Huerta, Curiel, id., id.
 133. Justino Núñez Gonzalo, id., id., id.
 134. Faustino Rioja de la Cal, Pesquera, id., id.
 135. Rufino Rivera Espinosa, id., id., id.
 136. Angel Fernández López, id., id., id.
 137. Fortunato Pérez González, Pesquera, Panza, tercera.
 138. Daniel Pérez González, id., id., idem.
 139. Teodora Pérez González, id., id., id.
 140. Patricio, Pedrero Repiso, id., id., id.
 141. Romualdo Fernández Campelo, id., Cuján, id.
 142. Justino Núñez Gonzalo, Curiel, id., id.
 143. Romualdo Fernández Campelo, Pesquera, id., id.
 144. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
 145. Casto González Pérez, Pesquera, id., id.
 146. Martín Núñez Gonzalo, Curiel, id., id.
 147. Clemente Gómez Cobo, id., id., id.
 148. Pedro Camarero Perera, Pesquera, id., id.
 149. Moisés Carrascal Gutiérrez, id., id., id.
 150. Angel Fernández López, id., id., id.
 151. Anselmo Rueda Niño, id., id., id.
 152. Emilio Espinosa Martínez, id., id., id.
 153. Anselmo Rueda Niño, id., id., id.
 154. Emilio Espinosa Martínez, id., id., id.
 155. Domingo Arranz García, id., id., id.
 156. Leoncio Gómez Sanz, id., id., id.
 157. Nemesio Pagola Recio, id., id., id.
 158. Dionisio Pérez Frutos, id., id., id.
 159. Moisés Carrascal Gutiérrez, id., id., id.
 160. Ezequiel Rioja de la Cal, id., id., id.
 161. Rafael Velasco Salinero, id., id., id.
 162. Dionisio Pérez Frutos, id., id., id.
 163. Pedro Abad de la Cal, id., id., id.
 164. Pablo Lubiano Miravalles, id., id., id.
 165. Isidoro de la Cal Rivera, id., id., id.

1.207

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nueva Villa de las Torres

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación, conforme determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Nueva Villa de las Torres, 31 de marzo de 1948. -El alcalde, Francisco Otero.

1.246-676

Pobladura de Sotiedra

Formados para el ejercicio actual, los padrones de los arbitrios sobre tránsito de ganados, carruajes y circulación de bicicletas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, por término de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 10 de abril de 1948. -El alcalde, Constanancio Cabezón.

1.227-677

De conformidad con la propuesta del señor delegado de la Sección de Vías y Obras, desestimar la instancia de don Prócuro Cazorro, que solicita se le nombre capataz de 2.^a Interino o temporero.

Que queden sobre la Mesa dos informes del Negociado de Personal, el primero, referente a la provisión en propiedad por corrimiento de escalas de la plaza de oficial amasador, y el segundo, la propuesta de nombramiento de temporero o interino para mozo de tabla de don Marcelino del Val Gozalo. Que pase a la Comisión de Becas, para que informe sobre la propuesta del Negociado para la provisión de una Beca de Grabado, mediante concurso-examen.

Visto el informe del Negociado en el que se hace constar que por los funcionarios del Servicio de Contribuciones, don Zósimo Ramos de la Encina, don Ricardo González Sánchez, don Manuel Alfageme y don Isatas Labajo González, se ha solicitado, dentro del plazo señalado en el «Boletín Oficial» tomar parte en el concurso para el nombramiento de oficial recaudador de Voluntaria, se acordó que pase a la Comisión de Personal para que proceda al estudio de los expedientes y proponga.

Que pase a Intervención una propuesta del señor diputado delegado en el Orfanato, referente a que se realicen los gastos que enumera en el Pabellón de Medina del Campo, y que son los siguientes: instalación de calefacción, 19,000 pesetas; arreglo de instalación y útiles de un local para Oratorio de la Comunidad, 3,500; cincuenta camas, a 320, 16,000; ochenta mesas escolares, a 100, 8,000 pesetas.

Vista una propuesta del señor delegado en el Orfanato, en la que, por haber aumentado el número de acogidos en dicho Establecimiento, propone la adquisición de cincuenta camas metálicas, con un coste aproximado de 16,000 pesetas, se acordó que pase a Intervención.

Se dió cuenta de un informe del señor Interventor emfático a virtud de una comunicación del señor gobernador civil dando traslado de otra del señor subsecretario de la Gobernación, como presidente del Consejo de Administración del Fondo de Compensación Provincial, participando que este Organismo ha asignado a la Diputación de Valladolid un anticipo a cuenta del cupo que en su día pueda corresponderla, haciendo constar en dicho informe que el día 4 del actual se hizo efectivo dicho importe de la Delegación de Hacienda; ingresándose en Arcas provinciales por cargareme número 1.559; que en la documentación que se acompaña al mandamiento de pago de dicha suma, se hace constar que es a cuenta del tercer trimestre de 1947; que durante el año actual se ha recibido de dicho Fondo la cantidad de 2.963.327,50 pesetas, en 11 de julio, ingresados por cargareme 966, y otra de la misma cantidad que se hizo efectiva el 6 de octubre e ingresadas por cargareme 1.394; que ambas entregas pertenecían al año 1946, y que la última cantidad recibida parece deducirse corresponde al tercer trimestre del año actual, y que como nada se percibió del primero y

segundo trimestres de 1947, estima que pudiera indicarse al excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, al acusar recibo de esta suma, la circunstancia de expresarse en la concesión que es a cuenta del tercer trimestre, del actual ejercicio y no haberse recibido ninguna suma al primero. Y segundo trimestre de 1947; se acordó de conformidad con la propuesta, y se acepta.

Visto un informe de la Intervención de fondos emitido en el oficio que remite el señor director del Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz, interesando el pago del importe de 4.050 pesetas, correspondiente a la Beca que tiene asignada en el Presupuesto provincial, por haber terminado el curso con calificaciones brillantes los alumnos que las disfrutaban, don Esteban Mestre y don Félix Calvo; en dicho informe se hace constar que la distribución de dicha Beca fué acordada por la Comisión en diciembre de 1946, y propone que se extienda un libramiento de 1.350 pesetas, correspondientes al tercio del curso académico de 1946-47, con cargo al capítulo 19, de Resultados del Presupuesto de 1946, y las 2.700, con cargo al capítulo 10, artículo 12, partida 361 del Presupuesto vigente, se acordó de conformidad con la propuesta que se acepta.

Vista una comunicación del alcalde de Villafrechós, manifestando que el contratista de la obra de construcción de la carretera de dicha villa a la de Villamuriel de Campos, no cumple los requisitos que determina la Ley para contratar sus obreros y que prescinde en absoluto de la Alcaldía, así como del Registro de Colocación, dándose la circunstancia que en dicho pueblo existen obreros parados, cabezas de familia, y que en citadas obras se hallan trabajando obreros forasteros, por lo que ha denunciado el hecho al delegado provincial de Trabajo; se acordó se traslade al contratista para que manifieste sobre el cargo que se le hace.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de octubre.

Aprobar una cuenta del director interino del Instituto Psiquiátrico, imponente 15.112,72 pesetas, justificativa del libramiento 1.572, para la adquisición de viveres con destino a dicho Establecimiento en la segunda quincena del pasado mes, resultando un saldo en contra de dicho señor de 0,01 pesetas, y que se unan los antecedentes a su libramiento.

Aprobar la cuenta rendida por el señor arquitecto provincial, justificativa del libramiento número 558, expedido a su nombre por la cantidad de 500 pesetas, para la adquisición de material de escritorio y otros en la oficina a su cargo, durante el tercer trimestre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y que se una a dicho libramiento.

Aprobar un He de Haber del señor rector del Santuario Nacional de la Gran Promesa, imponente 250 pesetas, por gastos ocasionados en dicho Santuario el día 15, del Solemne Novenario a Cristo Rey, y que se abone con cargo a la partida 416 del vigente presupuesto.

Que se abone con cargo a Imprevistos del Presupuesto extraordinario A, la cantidad de 25 pesetas, importe de un certificado de penas para unirle al expediente del guarda jurado de los terrenos del Orfanato.

Adquirir dos monos azules para el encargado de la calefacción del Palacio Provincial, cuyo importe podrá ser abonado con cargo a la partida 259 del Presupuesto.

Aprobar un Decreto del señor presidente disponiendo la entrega de 25 pesetas al hermano limosnero de la Comunidad de Religiosas Capuchinas de Barbasro, en concepto de limosna, y que se cargue este gasto a la partida 416 del Presupuesto.

Aprobar las relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 20, letra F, la número 45, letra C, y la número 44, letra C, de 1.505,69, 2.420,00, y 276,280,57 pesetas, respectivamente, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 8 de noviembre de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negrera y Caballero*.—V.º B.º. El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*. 3.757

COMISION GESTORA

Sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 1947

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales señores Berzosa Recio, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor, señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negrera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingreso de entermos en el Hospital en los días 5, 6, 7, 8, 10 y 11; para ingreso en el Orfanato, el día 5; y para ingreso en la Casa de Beneficencia, el día 7 del corriente.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Antonio Fernández, Purificación Villalobos y Francisco García; de Teodoro Pérez, y que se reclamen los documentos precisos para formalizar el expediente; del ingreso de Carmen Fernández; del ingreso de Primitivo Díaz, por cuenta de la Diputación de Burgos; y como pensionistas de 1.ª clase, M.ª Antonia Blanco y Antonio Alonso; como pensionista de 2.ª

(«Boletín Oficial» del día 17 de abril de 1946.)

sus dos hijas gemelas Salustiana y Cristina Mozo, consistente en la subvención por cada niña, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Devolver a doña Consuelo Minguez, la cantidad de 150 pesetas, y a don Angel Briso-Monhano, la de 744 pesetas, importe de las estancias abonadas y no causadas, respectivamente, por María Encarnación Minguez, como pensionistas de 2.ª clase, y por don Pedro Briso-Monhano, que lo era de 1.ª clase; en el Instituto Psiquiátrico.

Quedar enterada de una comunicación del director del Instituto Psiquiátrico en la que participa la fuga de un acogido en dicho Establecimiento, y de que ha dado cuenta a las autoridades y familiares.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se ordenó la entrega en concepto de bagaje de 15 pesetas al indigente Modesto Sancho.

Visto un Saluda del delegado provincial de la Organización Nacional de Ciegos, con el que remite una placa para la función teatral que el Cuadro Escénico de dicha Organización ha de verificar en el Teatro Calderón, el domingo, día 9, solicitando al propio tiempo un donativo, se acordó autorizar a la Presidencia para que otorgue el donativo correspondiente.

Vista una comunicación del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, solicitando un donativo de 500 pesetas, para el acto escolar que los alumnos de dicho Centro verificarán con motivo de la Fiesta de Santa Cecilia, y en el que se hará la solemne distribución de premios a los más aventajados, se acordó facultar al señor presidente para que resuelva.

Facultar al señor presidente para que señale la cantidad que interesa el maestro de la Escuela Nacional de niños, «Cristóbal Colón», para crear un comedor escolar y ropero.

Passar a la Comisión de Hacienda una comunicación del señor director del Conservatorio Elemental de Música y Declamación, en la que, alegando la carestía de vida, solicita se aumente la asignación que esta Corporación otorga para el personal docente y administrativo de la misma.

Quedar enterada de que el enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico, don Antonio Núñez, comenzó a prestar sus servicios el día 3 del actual.

Que pase al señor Berzosa, por sí eslima oportuno, la formación de expediente, lo proponga a la Corporación, una comunicación del señor director del Instituto Psiquiátrico, en la que traslada la denuncia que le formula el jefe de enfermeros, referente a que un enfermero de dicho Establecimiento, sin aducir motivo alguno y con indisciplina, dijo que él no hacía servicio en el pensionado, y que se iba a Observación que era su Departamento.

(«Boletín Oficial» del día 17 de abril de 1946.)

La Unión de Campos

Formadas y dictaminadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de patrimonio del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunas, por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

La Unión de Campos, 7 de abril de 1948.—El alcalde, Hermógenes González.

1.191—678

Valdunquillo

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, los documentos siguientes: Las cuentas municipales de 1947, por quince días.

El padrón de vehículos de tracción animal, por ocho días.

El padrón de tránsito de ganados, por otros ocho días.

Los cuales pueden ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente, y hacer las reclamaciones que consideren justas, dentro de los plazos indicados.

Valdunquillo, 9 de abril de 1948.—El alcalde, Ovidio Maroto.

2.114—679

Vega de Ruiponce

Confeccionadas debidamente las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante el plazo de quince días y ocho más, al objeto de oír reclamaciones y admitir los reparos y observaciones que se formulen en contra de las mismas; conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 352 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, decreto de 25 de enero de 1946.

Vega de Ruiponce, 6 de abril de 1948. El alcalde, A. Alonso.

1.193—680

Villavaquerín

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villavaquerín, 30 de marzo de 1948. El alcalde, Germán de Torre.

1.239—681

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 49 de 1948

seguido en este Juzgado por robo de jabón, por la presente se cita a Manuel Navas Palencia, (a) el Botas, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario judicial, P. M. Tomás Martín.

1.213

MEDINA DE RÍOSECO

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidental juez de primera instancia del partido de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cuatro mil veinticinco pesetas con veinticinco céntimos, más los intereses desde la interposición de la demanda, a instancia del procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre y representación de doña Eusebia Ruiz Valdés, mayor de edad, soltera y vecina de Valladolid, contra doña Ambrosia del Campo Izquierdo, también mayor de edad, soltera y vecina de Cabrerros del Monte, representada por el procurador don Remigio Cabezas Díez, en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia, se han embargado como de la propiedad de la expresada demandada doña Ambrosia del Campo Izquierdo, los bienes inmuebles que se sacan por segunda vez a pública subasta, siguientes:

Primero. Una casa, sita en el casco de esta villa de Cabrerros del Monte, calle de Pozo Antiguo; que linda por la derecha, entrando, con otra de don Dorotheo del Campo García; izquierda, otra de don Virgilio del Campo Izquierdo, y fondo, otra de don Fabián Hernández; inscrita al folio 87, tomo 1.267; tasada en la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

Segundo. Una tierra al camino de Tordehúmos; hace dos cuartas, iguales a doce áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este, Teodoro Ruiz; Sur, Ignacio Ortega; Oeste, Victoriano González, y Norte, el camino de Tordehúmos; inscrita al folio 89; tasada en la cantidad de doscientas, cincuenta y siete pesetas (257,00).

Tercero. Un majuelo al camino de Villalpando, de dos iguadas, o sean setenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas; que linda al Este, con majuelo de María del Campo; Sur, Faustino Ruiz; Oeste, Maximino Calleja, y Norte, Vidal Gutiérrez; inscrita al folio 91, tomo 1.267; tasada en la cantidad de trescientas pesetas (300,00).

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar por el tipo del setenta y cinco por ciento de la tasación y se celebrará el día catorce de mayo próximo, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación con la rebaja dicha.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja antes expresada, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que la titulación de las fincas se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en Secretaría, para su examen por quien desee participar en la subasta, y con ella deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Rioseco, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Florencio Espeso.—El secretario judicial, (ilegible).

1.241—682

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey****Notificación de subasta de fincas a acreedores hipotecarios**

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de préstamos hipotecarios de los años de 1930 a 1944 y pueblo de Villaverde de Medina, se ha dictado la siguiente

Providencia.—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 15 de mayo, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Y hallándose usted comprendido entre los deudores, le notifico la anterior

providencia, según dispone el artículo 113 del Estatuto.

Nava del Rey, 9 de abril de 1946.

DEUDORES Y FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Deudor, don Tomás Pocero González. Débito, 868,14 pesetas.

Tierra en Carrioncillo, agregado de Villaverde de Medina, al pago del Montorio, de 29 áreas y 31 centiáreas; linda Norte y Este, Filomena Hernández; Sur, sendero de Valdescarhuelo, y Oeste, Santiago Alonso y Patricio Pocero. Tomo 501, folio 188, finca 1635; acreedor, don Luis Altolaquirre Olea.

Deudor, don Saturnino Matos García. Débito, 701,76 pesetas.

Casa en la calle de San Juan del pueblo de Villaverde de Medina, número 6; linda derecha, calle del Humilladero, donde sale su puerta accesoria; izquierda, Alejandro Matos, y espalda, cortinal de Alejandro Matos. Tomo 679, folio 16, finca 2450; acreedor, don Luis Altolaquirre Olea.

Y como se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado acreedor hipotecario don Luis Altolaquirre Olea, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villaverde de Medina, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Baldomero García.

1.423

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber; Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución urbana y años de 1945 a 1947, y pueblo de Puras, se sigue por esta Recaudación, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuados por las oficinas Catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, que no pudiendo llevar a efectos las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Igualmente se recuerda requerirles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin verificarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Hillarón Velasco Gutiérrez.—Débito, 24,48 pesetas.

Una casa en la calle de Olmo, núme-

ro 19, de 377 metros cuadrados, que linda derecha, Demetrio Gómez; izquierda, Jacinta Rincón, y fondo, ronda del pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Olmedo, 20 de marzo de 1948.—Zenón Ortega.

1.150

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las once horas del día 28 del actual, para la venta directa de 20.230 sombreros de paja, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 10 de abril de 1948.—El teniente coronel director, P. A., el comandante, Manuel Belmonte.

1.232—683

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de mayo próximo.

PARA VALLADOLID

Leña, 2.700 quintales métricos.
Paja pienso, 5.000 quintales métricos.
Paja larga para relleno, 487 quintales.

PARA SALAMANCA

Leña, 1.500 quintales métricos.
Carbón vegetal, 80 quintales métricos.
Paja pienso, 1.000 quintales métricos.

PARA ZAMORA

Paja pienso, 250 quintales métricos.
Carbón vegetal, 100 quintales métricos.

PARA MEDINA DEL CAMPO

Pan, elaboración de las raciones necesarias.
Leña, 600 quintales métricos.
Paja pienso, 20 quintales métricos.
Carbón vegetal, 15 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de diez a trece.

Valladolid, 12 de abril de 1948.—El teniente coronel director.—P. A., el comandante, Manuel Belmonte.

1.235—684

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 del actual, se admiten ofertas para la compra de paja pienso, suelta o empacada,

con destino a los establecimientos de otras regiones que a continuación se detallan:

1.ª REGIÓN

Campamento de Carabanchel, 12.500 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 6.700 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Aranjuez, 150 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Avila, 150 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Ciudad Real, 100 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Segovia, 700 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Toledo, 200 quintales métricos.

8.ª REGIÓN

Depósito de Intendencia de Lugo, 600 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Pontevedra, 260 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Santiago de Compostela, 892 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Vigo, 200 quintales métricos.

Los autores de las proposiciones harán constar en las mismas el precio de venta sobre almacenes de Intendencia de los destinos antes citados, y acompañarán a las mismas, si la oferta se refiere a mercancía empacada, el pedido del alambre necesario, caso de que no dispongan de él.

Valladolid, 12 de abril de 1948.—El teniente coronel director.—P. A., el comandante, Manuel Belmonte.

1.234—685

ANUNCIOS NO OFICIALES

Almacenes Javier, S. A. Valladolid

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 1948, y en cumplimiento de las disposiciones sobre ampliación de capital, ha acordado poner en circulación 500 acciones números 501 al 1.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas a la par, más gastos de emisión, las cuales participarán de los mismos beneficios y derechos que las actuales, a partir del 1 de mayo de 1948.

La suscripción se efectuará en el domicilio social, calle de Vega, número 15, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, efectuándose el pago en el momento de la suscripción. La sociedad podrá disponer libremente de las acciones que no fuesen suscritas.

Valladolid, 15 de abril de 1948.—El secretario, J. Martín.

686

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial